

Río Gallegos, 11 de diciembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 70.492/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 1153/16-R-UNPA, se llamó a Concurso Cerrado de cargos docentes de Auxiliares de carácter Efectivo en el Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Cargo 4AS-4-10011-P, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Escuela de Psicopedagogía, Código nomenclador de disciplina 05-43-08-02-02, Unidad Académica Río Gallegos, docente DAMASIO Mirta Cristina;

QUE por Nota N° 05/17 la coordinación de concursos docentes informa que no se ha logrado notificar a la docente DAMASIO Mirta Cristina, aún ante los múltiples intentos en tal sentido;

QUE la docente DAMASIO no se inscribió al concurso mencionado, aun cuando era la única postulante habilitada para concursar en dicho cargo;

QUE los antecedentes expresados en el Dictamen N° 56/17 de la Dirección General de Asunto Jurídicos, determinan que debe mantenerse a la docente en el cargo de carácter interino en los términos del Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente parte pertinente, hasta tanto se produzca una nueva designación por concurso público y abierto de antecedentes y oposición;

QUE en virtud de ello es necesario Declarar Desierto el llamado a Concurso Cerrado convocado por Resolución N° 1153/16-R-UNPA;

QUE el día 04 de diciembre de 2017 se concretó la última sesión ordinaria del Consejo de Unidad del presente año y ante la necesidad de continuar con el trámite correspondiente, se considera dictar instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, Declarando Desierto el llamado a Concurso Cerrado en cuestión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR desierto el llamado a inscripción a Concurso Cerrado de cargos docentes de Auxiliares de carácter Efectivo en el Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Cargo 4AS-4-10011-P, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Escuela de Psicopedagogía, Código nomenclador de disciplina 05-43-08-02-02, Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Resolución N° 1153/16-R-UNPA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la involucrada, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

ajp

N° 905/17